

RESOLUCION No

00633

27 MAR 2017

“POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 541 DEL 7 DE ABRIL DE 2016 “

El director del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de la infancia y adolescencia establece el deber de vigilancia del estado de todas las personas naturales o jurídicas expedidas por el ICBF o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden los niños, niñas o adolescentes y ratifica la competencia del ICBF para otorgar, reconocer, renovar , suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que mediante Resolución 541 de 7 de abril de 2016 se reconoció personería jurídica a RESGUARDO INDIGENA SOKORPA DEL PUEBLO YUKPA.

Que por error involuntario se señala el artículo 7 de la resolución 3899 de 2010.

Que el artículo aplicado al reconocimiento de esta personería fue el artículo 33 de la Resolución 3899 por tratarse de una entidad indígena especial.

Que en virtud de lo anterior el Director Regional,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar Que el artículo aplicado al reconocimiento de esta personería fue el artículo 33 de la Resolución 3899 por tratarse de una entidad indígena especial

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su notificación y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los

27 MAR 2017



ELIZABETH CASTELLAR AVILA
Director ICBF Regional Cesar

Calle 16 a No 11-15
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

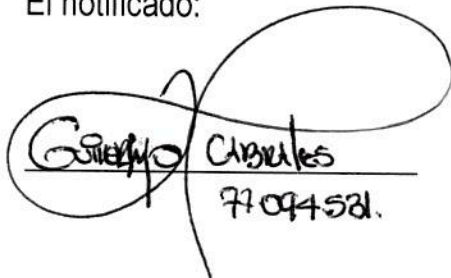


NOTIFICACION PERSONAL

En Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017) notifiqué personalmente al señor(a) LUIS GUILLERMO CABRALES identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 77.094.531, SECRETARIO GENERAL DEL PUEBLO YUKPA delegado por la representante legal del RESGUARDO INDIGENA SOKORPA DEL PUEBO YUKPA, para notificarse de la resolución 00633 del 27 de marzo de 2017 por medio de la cual se RECONOCE ACLARA UNA RESOLUCION.

Al Notificado se le entrega gratuitamente copia de la resolución. En constancia se firma:

El notificado:

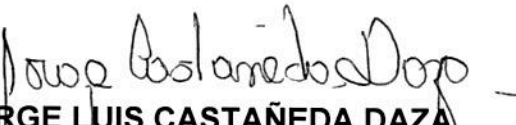

Cabrales
77094531.

El que Notifica:



**CONSTANCIA DE EJECUTORIA
RESOLUCION No 00633 DEL 27 DE MARZO DE 2017**

En Valledupar a los 12 días del mes de abril de 2017, el Coordinador jurídico de la regional Cesar del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del CPA y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución 00633 del 27 de marzo, proferida por la Dirección Regional " Por la cual se aclara una resolución , fue notificada personalmente el día 28 de marzo de 2017 al delegado del RESGUARDO INDIGENA SOKORPA DEL PUEBLO YUKPA , **quien no presentó recurso dentro de los 10 días siguientes, quedando agotado el procedimiento administrativo, en consecuencia, el acto administrativo QUEDA EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2017.**


JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA
Coordinador Grupo Jurídico Regional Cesar